



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 2576/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 1º de agosto de 2022

VISTO: El Expediente Nº 1747/2022, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - PUCHETA FERNANDO SEBASTIÁN"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa el vencimiento al día 30 de junio del año 2022 del contrato del Señor Fernando Sebastián PUCHETA, quien realiza áreas contractuales en el ámbito de la Dirección de Residuos, perteneciente a la Subsecretaría de Servicios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que el Director de Residuos, Señor Alberto Ismael BENEDETTI, solicita la renovación de contrato del Señor PUCHETA, en las condiciones acordadas.

Que la Subsecretaría de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, atento a lo solicitado, no presenta objeciones y solicita se avance con los trámites de contratación del Señor PUCHETA.

Que el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI solicita la renovación del contrato del Señor PUCHETA, percibiendo un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000,00) neto por todo concepto con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Residuos.

Que en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza Nº 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza Nº 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza Nº 11.536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de julio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del corriente año, el contrato al Señor Fernando Sebastián PUCHETA, DNI Nº 29.765.705, domiciliado en intersección de calles Soldado Carlos Mosto y José Enrique Rodó de esta ciudad, para cumplir tareas como ayudante mecánico, mantenimiento y control de todas las unidades que componen la Dirección de Residuos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2º.- El Señor PUCHETA, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000,00) neto por todo concepto, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Residuos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 2576/2022

ARTÍCULO 3º.- La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4º.- Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal